



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 27
17 febrero de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, con ponencia de la Magistrada Gloria Ligia Castaño Duque, el catorce de (14) de febrero del año 2022, al señor **Cristián Andrés Cedeño**, procesado en la acción penal radicada bajo el No 17001310700120170004401, por medio del cual se resolvió:

“...**PRIMERO: DECLARAR** la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de apertura de la instrucción inclusive, de fecha 20 de agosto de 2012 y que fuera la base de la sentencia de condena, viciada de nulidad, dictada en contra del señor CRISTIAN ANDRÉS CEDEÑO, por el delito de concierto para delinquir agravado. **SEGUNDO: CANCELAR** las anotaciones, y en especial la medida de aseguramiento de detención impuesta el 28 de septiembre de 2016, que se reportaron a las diferentes autoridades frente al señor CRISTIAN ANDRÉS CEDEÑO, quien quedará atado en exclusiva al procedimiento especial que motivó su desmovilización y aceptación de cargos; sin perjuicio de los demás procesos que bajo el rito ordinario se han seguido en su contra por hechos posteriores o diversos a los confesados. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que en contra de esta determinación procede el recurso de reposición...”

Anexo copia íntegra del proveído

Se fija en lugar público de la Secretaría el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria